



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

97/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en la promulgación de la ordenanza dada en sesión de fecha 9 de diciembre de 2020, según lo normado por el artículo 128 de nuestra Carta Orgánica Municipal, a fin de autorizar a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la ejecución de la obra Centro de Rehabilitación Ushuaia.

Téngase en consideración que las determinaciones de emplazamiento y demás detalles técnicos de la mencionada obra han sido ya remitidos como anexos en la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 101 /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/03/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia